



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente: 13237/2025

Título: DECRETO APROBACIÓN BASES CONCURSO CARNAVAL 2026

D. Joaquin Panadero Rubio, como concejal de Festejos, revisada la propuesta emitida por la Técnica de Educación y Cultura relativa a la convocatoria del concurso de carnaval del presente año (2026)

DECRETO

Aprobar las siguientes bases de la convocatoria que han de regir el concurso de carnaval del presente año (2026):

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través de la concejalía de festejos, convoca el Concurso de Carnaval correspondiente al año 2026, que se regirá conforme las siguientes bases:

1.- Se celebrará **el día 14 de febrero a las 18:00 horas** en Velilla de San Antonio, comenzando y finalizando en la Plaza de la Constitución con el tradicional Pasacalles y posterior concurso de carnaval.

2.- Podrán participar todos los inscritos en tiempo y forma, que DEBERÁN PARTICIPAR EN EL PASACALLES (condición imprescindible)

3.- Las **inscripciones** se podrán realizar en el Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, a partir del día 2 de febrero y finalizará el 13 de febrero.

Del mismo modo se admitirán a trámite aquellas inscripciones que se realicen el mismo día del concurso, 14 de febrero, de 12:00 a 17:00 horas, en la oficina de Educación y Cultura. (Plaza de la Constitución nº11)

4.- En el momento de la Inscripción, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- .- Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada
- .- Anexo con la relación de participantes de las comparsas

5.- Quienes participen en los concursos solo podrán inscribirse en una categoría/modalidad y solo tendrán opción a recibir uno de los premios.

6.-Los premios se otorgarán conforme al fallo del jurado, que emitirá su veredicto valorando de uno a cinco cada uno de los siguientes criterios:

Creatividad: se valorarán la improvisación y la originalidad de los materiales utilizados para la confección de los disfraces.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Puesta en escena: se valorarán la participación, la simpatía y animación durante el pasacalle, así como sobre el escenario.

Trabajo realizado: se valorarán el trabajo manual y el esfuerzo en la elaboración de los disfraces.

Si quieren ir acompañados de música, deberán traer su música grabada en un pendrive.

La grabación deberá ser máximo de 60 segundos para la modalidad individual y de 150 segundos para la modalidad de comparsas.

7.- Los premios serán TARJETAS REGALO del Supermercado AHORRAMÁS:

PREMIOS Y CATEGORÍAS

Comparsas adultos (A partir de 17 años) (tres o más componentes, máximo 25 /mayoría adultos):

Primero: Tarjeta regalo de 400 euros y diploma.

Segundo: Tarjeta regalo de 200 euros y diploma.

Tercero: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.

Individual adulto (A partir de 17 años) (uno o dos componentes):

Primero: Tarjeta regalo de 200 euros y diploma.

Segundo: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.

Tercero: Tarjeta regalo de 50 euros y diploma.

Comparsas infantiles (Hasta 16 años) (tres o más componentes, máximo 25 /mayoría infantiles):

Primero: Tarjeta regalo de 300 euros y diploma.

Segundo: Tarjeta regalo de 150 euros y diploma.

Tercero: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.

Individual infantil (Hasta 16 años) (uno o dos componentes):

Primero: Tarjeta regalo de 150 euros y diploma.

Segundo: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.

Tercero: Tarjeta regalo de 50 euros y diploma.

Entidades sin ánimo de lucro: Asociaciones, clubs u otras agrupaciones similares registradas en el Ayuntamiento. Modalidad única (tres o más componentes, máximo 25)

Primero: Tarjeta regalo de 400 euros y diploma.

Segundo: Tarjeta regalo de 200 euros y diploma.

Tercero: Tarjeta regalo de 100 euros y diploma.

8- Para que el premio tenga validez los ganadores tendrán que estar presentes en el momento de la entrega de premios.

El fallo del jurado será inapelable.

Toda circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado, sin posibilidad de recurso.

La participación en este concurso, implica la total aceptación de las bases y la conformidad con el fallo del Jurado.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Documento firmado electrónicamente al margen





Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

CONCURSO DE DISFRACES
CARNAVAL 2026

INSCRIPCIÓN del 2 al 13 de febrero

CR. ITP

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION EN LA SIGUIENTE CATEGORIA (MARCAR SÓLO 1)

<input type="checkbox"/> Comparsa Adultos – 3 o más componentes a partir de 17 años (tres o más componentes, máximo 30/mayoría adultos)	<input type="checkbox"/> Comparsa Infantil - 3 o más componentes hasta 16 años (tres o más componentes, máximo 30 /mayoría infantiles)
<input type="checkbox"/> Individual Adulto – 1 ó 2 componente/s a partir de 17 años	<input type="checkbox"/> Individual Infantil –1 ó 2 componente/shasta 16 años
<input type="checkbox"/> Entidades sin ánimo de lucro: Asociaciones, clubs u otras agrupaciones similares registradas en el Ayuntamiento.	
<input type="checkbox"/> Modalidadúnica (tres o más componentes, máximo 30)	

2. INTERESADO (Si es un menor, datos del representante legal y en caso de ser una comparsa poner los datos un representante)

NIF/NIE	Nombre	
Apellido 1	Apellido 2	
Si la inscripción es Infantil indicar relación de parentesco con el/los menores:		
2. NOTIFICACIÓN A PERSONAS FÍSICAS (REPRESENTANTE DEL/DE LOS MENOR/ES O DE LA COMPARSA)		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por Correo Postal		<input type="checkbox"/> Dispongo de Certificado Electrónico, deseo ser notificado por Medios Telemáticos
Domicilio		
CP	Población	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico

3. CUMPLIMENTAR EN CASO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA CATEGORÍA INDIVIDUAL

PRIMER COMPONENTE		
NIF/NIE	Fecha de Nacimiento	Relación con el Representante
Nombre	Apellido 1	Apellido 2
SEGUNDO COMPONENTE (en su caso)		
NIF/NIE	Fecha de Nacimiento	
Nombre	Apellido 1	Apellido 2

4. CUMPLIMENTAR EN CASO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA CATEGORÍA COMPARSA

Nombre de la Comparsa		Número de Integrantes	
4.1. ANEXO COMPARSA (RELACIÓN DE PARTICIPANTES)			
	DNI	Nombre y Apellidos	Fecha Nacimiento
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

	DNI	Nombre y Apellidos	Fecha Nacimiento
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25-30			

5. CUMPLIMENTAR EN CASO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA CATEGORÍA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Asociación/Club/otras agrupaciones	Número de Integrantes
5.1. ANEXO Asociación/Club/otras agrupaciones (RELACIÓN DE PARTICIPANTES)	
DNI	Nombre y Apellidos
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25-30	

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.

Lea atentamente la información básica que se encuentra en el reverso de la última página de la ficha de inscripción de este documento y así solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga. La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud.

En Vejilla de San Antonio, a _____ de _____ de 20_____

Firma

CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026

INSCRIPCIÓN del 2 al 13 de febrero

AUTORIZACIÓN EN CASO DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO POR PERSONA DISTINTA AL INTERESADO

Para las autorizaciones deberá acompañarse de la fotocopia DNI de la persona autorizante.

D./Doña _____ con NIF/CIF _____

AUTORIZO a D./Doña _____ con NIF/CIF _____

para que presente este documento en mi nombre.

Firma del Autorizante

Firma del Autorizado, previa acreditación de su identidad

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Presentación de la Solicitud

Podrán participar todos los inscritos en tiempo y forma, que DEBERÁN PARTICIPAR TAMBIÉN EN EL PASACALLES (condición imprescindible), habiendo dos categorías, infantil y adulto, con dos modalidades a su vez (individual y comparsas).

También podrán participar entidades sin ánimo de lucro: Asociaciones, clubs u otras agrupaciones similares registradas en el Ayuntamiento en modalidad única (tres o más componentes, máximo 30)

Las inscripciones se podrán realizar en el Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, a partir del día 2 de febrero y finalizando este período el 13 de febrero.

Del mismo modo se admitirán a trámite aquellas inscripciones que se realicen el mismo día del concurso, 14 de febrero de 12:00 a 17:00h en la oficina de Educación y Cultura. Plaza de la Constitución nº11.

Bases de la convocatoria

La convocatoria relativa al concurso de carnaval se podrá consultar en la página web municipal www.ayto-velilla.es

Criterios de valoración

Los premios se otorgarán conforme al fallo del jurado, que emitirá su veredicto valorando de uno a cinco cada uno de los siguientes criterios:

- Creatividad: se valorarán la improvisación y la originalidad de los materiales utilizados para la confección de los disfraces.
- Puesta en escena: se valorarán la participación, la simpatía y animación durante el pasacalle, así como sobre el escenario.
- Trabajo realizado: se valorarán el trabajo manual y el esfuerzo en la elaboración de los disfraces.

* Si quieren ir acompañados de música, deberán traer su música grabada en un pendrive.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: Registro de Entrada/Salida. Gestor documental, para la organización de la actividad programada. **Responsable:** Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. **Finalidad:** La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de solicitudes y documentos de los ciudadanos dirigidos a las distintas dependencias municipales y otras administraciones y organismos públicos y el control de dichos documentos. **Legitimación:** Cumplimiento Obligación: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Consentimiento del afectado. **Destinatarios:** Concejalía de Educación. Manuela Herrero, adjudicataria del servicio. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. **Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento anexo que puede consultar en la página web <http://www.ayto-velilla.es/>

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones Públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo dpd@ayto-velilla.es